

ÍNDICE

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE FM.....	3
--	----------

REGULARIZACIÓN DE EMISORAS CON PERMISOS PRECARIOS Y PROVISORIOS (PPP) O RECONOCIDAS.....	4
---	----------

¿En qué consiste?.....	4
Información para emisoras con PPP o reconocidas.....	5
¿Quiénes se pueden presentar?.....	5
¿Cómo realizar el trámite?.....	6
Resolución del concurso.....	7
Plazos.....	7

CONCURSO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE FM.....	8
---	----------

¿En qué consiste?.....	8
¿Cómo realizar el trámite?.....	8
Plazos.....	8



PLAN DE REGULARIZACIÓN DE FM



Para que haya más voces en el Dial

PluralidadDeVoces

¿Qué es el plan de regularización de radios FM?

El Plan de Regularización de radios FM es un conjunto de medidas llevadas adelante por Enacom para regularizar a cientos de emisoras en todo el país.

¿En qué consiste?

Consiste en la regularización de los Permisos Precarios y Provisorios (PPP) y las emisoras reconocidas, y un llamado a concurso de licencias FM, que en esta primera etapa comprende a las provincias de Jujuy, Catamarca, Corrientes y Tierra del Fuego.

¿Para qué lo hacemos?

- Para impulsar la pluralidad de voces, el federalismo de las comunicaciones y la libertad de expresión en todo el país.
- Para garantizar estándares de transparencia en los mecanismos de asignación de frecuencias y en la administración del espectro radioeléctrico.
- Para cumplir con las demandas de un sector postergado, como es el caso de las emisoras reconocidas y aquellas que operan con PPP, que esperan normalizar su situación y recibir sus licencias hace más de 25 años.
- Para que pequeños y medianos radiodifusores de todo el país puedan acceder a sus licencias definitivas.
- Para que todas las radios tengan los mismos derechos y obligaciones.
- Para que los radiodifusores tengan previsibilidad para realizar las inversiones necesarias para competir en un contexto de exigencia y avance tecnológico permanente.

REGULARIZACIÓN DE EMISORAS CON PERMISOS PRECARIOS Y PROVISORIOS (PPP) O RECONOCIDAS RESOLUCIÓN N° 4951/18

¿En qué consiste?

Consiste en la regularización de los permisos precarios y provisorios de radiodifusión que existen desde 1989.

Esta medida también se extenderá a las emisoras reconocidas, pertenecientes al sector no comercial de las principales ciudades del país, que recién en el año 2006 fueron legitimadas como prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

¿Qué tipo de servicios buscamos regularizar?

Son todos servicios de FM, algunos de perfil comercial y otros de perfil comunitario (particularmente las correspondientes a emisoras reconocidas, que pertenecen al sector sin fines de lucro: fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo, etc.).

¿Cuántas emisoras FM hay en situación de PPP y/o reconocidas en el país?

Los Permisos precarios y provisorios y emisoras reconocidas que son objeto del presente proceso de regularización alcanzan poco más

de 400, que están distribuidos principalmente, en las ciudades de más alta concentración de servicios y población.

¿Qué localidades abarca?

El plan es a nivel nacional, puesto que los PPP se distribuyen en las capitales de la mayoría de las provincias.

Abarca las localidades de Salta, San Miguel de Tucumán, Mendoza, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Mar del Plata junto a sus respectivas zonas de influencia y el AMBA.

También podrán optar por adscribirse a este régimen otros servicios emplazados en Neuquén, Corrientes y Resistencia, entre otros.

¿Por qué se decidió implementar este plan de normalización en estas provincias?

Es una medida que tiende a ordenar y mejorar la administración de un recurso escaso, como es el espectro radioeléctrico. Además, permite igualar en derechos y obligaciones a los permisionarios y reconocidas con los servicios licenciatarios de todo el país.

INFORMACIÓN PARA EMISORAS CON PPP O RECONOCIDAS

¿Quiénes se pueden presentar en el concurso?

PPP Y/O RECONOCIDAS SIN TRÁMITE DE NORMALIZACIÓN PENDIENTE

1. Los propietarios de PPP que cuenten con inscripción (registro Decreto N° 1357/89) y reinscripción (Resolución N° 341- COMFER/93) vigente que:

- Hayan dado cumplimiento a la Resolución N° 2- AFSCA/09 – relevamiento obligatorio de PPP.

- Se encuentren operativos.

- No tengan trámite de normalización pendiente. Deberán presentarse todos los servicios permisionarios y estaciones reconocidas de las ciudades de Salta, San miguel de Tucumán, Mendoza, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Mar del Plata, y sus respectivas zonas de influencia: AMBA – CABA, Zonas I, II, y III – 60km computados desde la coordenada genérica – SIN EXCEPCIÓN (tengan o no trámite oportunamente realizado al amparo de la Res. 76-CFR/99 y sus prórrogas).

2. Propietarios de emisoras reconocidas en el marco de la Resolución N° 753 - COMFER/06 y sus modificatorias que:

- Hayan dado cumplimiento a la Resolución N° 2 - AFSCA/09 – relevamiento obligatorio.

- Se encuentren operativos.

- No tengan trámite de normalización pendiente. Deberán presentarse todos los servicios permisionarios y estaciones reconocidas de las ciudades de Salta, San miguel de Tucumán, Mendoza, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Mar del Plata, y sus respectivas zonas de influencia: AMBA – CABA, Zonas I, II, y III – 60km computados desde la coordenada genérica – SIN EXCEPCIÓN (tengan o no trámite oportunamente realizado al amparo de la Res. 76-CFR/99 y sus prórrogas).

PPP Y/O RECONOCIDAS CON TRÁMITE DE NORMALIZACIÓN PENDIENTE

Los propietarios de PPP y emisoras reconocidas que:

- Cumplan con los requisitos de los puntos anteriores.

- Tengan un trámite de normalización pendiente de resolución. Deberán presentarse todos los servicios permisionarios y estaciones reconocidas de las ciudades de Salta, San miguel de Tucumán, Mendoza, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Mar del Plata, y sus respectivas zonas de influencia: AMBA – CABA, Zonas I, II, y III – 60km computados desde la coordenada genérica – SIN EXCEPCIÓN (tengan o no trámite oportunamente realizado al amparo de la Res. 76-CFR/99 y sus prórrogas).

PPP Y/O RECONOCIDA CANCELADOS CON RECURSO PENDIENTE

Emisoras con PPP o reconocidas que fueron canceladas por un acto administrativo contra el cual se encuentra un recurso administrativo pendiente de resolución.

¿Cómo realizar el trámite?

Una vez que los listados de emisoras con PPP y/o reconocidas son publicados por parte de Enacom, los interesados deben presentar documentación **dentro de los 45 días hábiles computados desde esa publicación.**

¿En dónde hacés el trámite?

A través de la plataforma electrónica de Trámites a Distancia (TAD), ingresando en la sección de **licencias y autorización audiovisuales – Licencias de Servicios Audiovisuales.**

¿Qué documentación tenés que presentar?

1. Si tenés trámites pendientes (titularidad o parámetros técnicos) o sumarios administrativos y figuras en los listados A, B o D: toda la documentación técnica y legal necesaria, a fin de obtener la finalización de esos trámites pendientes.
2. Además, todos los que figuran en los listados A, B, C y D deben presentar lo siguiente:
 - NOTA DE PRESENTACIÓN
 - DICTAMEN CONTABLE
 - ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA
 - DICTAMEN JURÍDICO
 - PROPUESTA COMUNICACIONAL
 - DECLARACIÓN JURADA DE PARÁMETROS TÉCNICOS Y DATOS LEGALES AUTORIZADOS.

OPOSICIONES

Las oposiciones deberán realizarse dentro de los 10 días de vencido el plazo para presentar la documentación.

Una vez vencido el plazo, las mismas serán resueltas junto con los trámites pendientes de los servicios a regularizar dentro de los 45 días hábiles.

¿Cómo se realiza el trámite?

A través de la plataforma electrónica de trámite a distancia (TAD) del sistema de gestión documental electrónica, en el marco del trámite: licencias y autorización audiovisuales – subtrámite: formulación de oposición – PPP – emisoras reconocidas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Vencidas las oposiciones, se resolverá el concurso en un plazo de 45 días hábiles.

EN LOS CASOS DE PPP Y/O RECONOCIDAS CON TRÁMITE DE NORMALIZACIÓN PENDIENTE O CANCELADOS CON RECURSO PENDIENTE ADMINISTRADOS:

Para ingresar a este régimen, tenés que manifestar de manera EXPRESA Y ESCRITA la voluntad de ser incluido en la modalidad de concurso de oposición. sistema de gestión documental electrónica, en Perú 103 – mesa de entradas de Enacom o en tu delegación más cercana.

Lo podés hacer a través del de la plataforma electrónica de Trámite a Distancia (TAD) del

Tenés tiempo hasta el 10 de septiembre de 2018

CONCURSO DE OPOSICIÓN PPP Y/O EMISORAS RECONOCIDAS

¿Quién?	¿Qué?	¿Cuándo?	
PPP Y/O RECONOCIDAS CON TRÁMITE DE NORMALIZACIÓN Y CON RECURSOS EN TRÁMITE	MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO VOLUNTAD DE INCLUSIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO POR OPOSICIÓN	HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE	
ENACOM	ELABORACIÓN DE LISTADOS	DESDE 16 DE AGOSTO	HASTA 28 DE SEPTIEMBRE
	PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS POR UN DÍA	HASTA EL 4 DE OCTUBRE	
PPP Y/O RECONOCIDAS INCLUIDAS EN LOS LISTADOS A, B, C Y D	ACOMPañAR DOCUMENTACIÓN PARA CULMINAR TRÁMITES PENDIENTES Y PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO POR OPOSICIÓN	DESDE 4 DE OCTUBRE	HASTA 10 DE DICIEMBRE
INTERESADOS EN GENERAL	FORMULACIÓN DE OPOSICIONES DENTRO DE LOS 10 DÍAS	DESDE 10 DE DICIEMBRE	HASTA 26 DE DICIEMBRE
ENACOM	RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES Y TRÁMITES PENDIENTES	DESDE 26 DE DICIEMBRE	HASTA 01 DE MARZO 2019
	RESOLUCIÓN CONCURSO	DESDE 1 DE MARZO DE 2019	HASTA 13 DE MAYO DE 2019



CONCURSO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE FM RESOLUCIÓN N° 4949/18

¿Qué documentación tenés que presentar?

¿En qué consiste?

Consiste en adjudicar nuevas licencias de radio FM en aquellos lugares en los que existe espectro radioeléctrico disponible.

¿A quién está dirigido?

Personas humanas, jurídicas con fines de lucro constituidas o en formación y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituida, para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia.

¿Qué provincias/localidades abarca?

En esta primera etapa comprende a las provincias de Catamarca, Corrientes, Jujuy, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Cómo es la convocatoria?

En cada resolución de convocatoria, Enacom determinará las provincias a las que refieren los respectivos concursos, y cronograma, como así también las fechas entre las cuales se admitirán las solicitudes de adjudicación de licencias, de acuerdo al régimen previsto por el presente reglamento.

Una vez concluido el plazo de convocatoria, el organismo contará con 90 días corridos para la resolución del respectivo concurso público.

¿Cuáles son los aspectos que definen la adjudicación de la licencia?

- De existir factibilidad técnica, se propiciará la adjudicación de las licencias a la totalidad de los solicitantes admisibles.
- Si una misma frecuencia asignable fuera pretendida por más de un solicitante, se tomará en consideración para su asignación los antecedentes de operatividad, trayectoria y arraigo.
- En caso de que no existiera factibilidad técnica para la totalidad de los oferentes admisibles, se procederá a la evaluación de la propuesta de programación con su grilla, la descripción de los contenidos de programación y los antecedentes y arraigo en la comunidad del oferente y/o emisora.

¿Cómo realizar el trámite?

La solicitud de inscripción se podrá realizar de forma ágil y con procesos simplificados a través de la plataforma electrónica de Trámites a Distancia (TAD).

¿Cuáles son los plazos?

ETAPA	PLAZO	TRÁMITE
I	1/10/18 al 10/10/18	Recepción de las ofertas de las provincias de CATAMARCA Y CORRIENTES.
II	5/10/18 al 15/10/18	Recepción de las ofertas de las provincias de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y JUJUY.

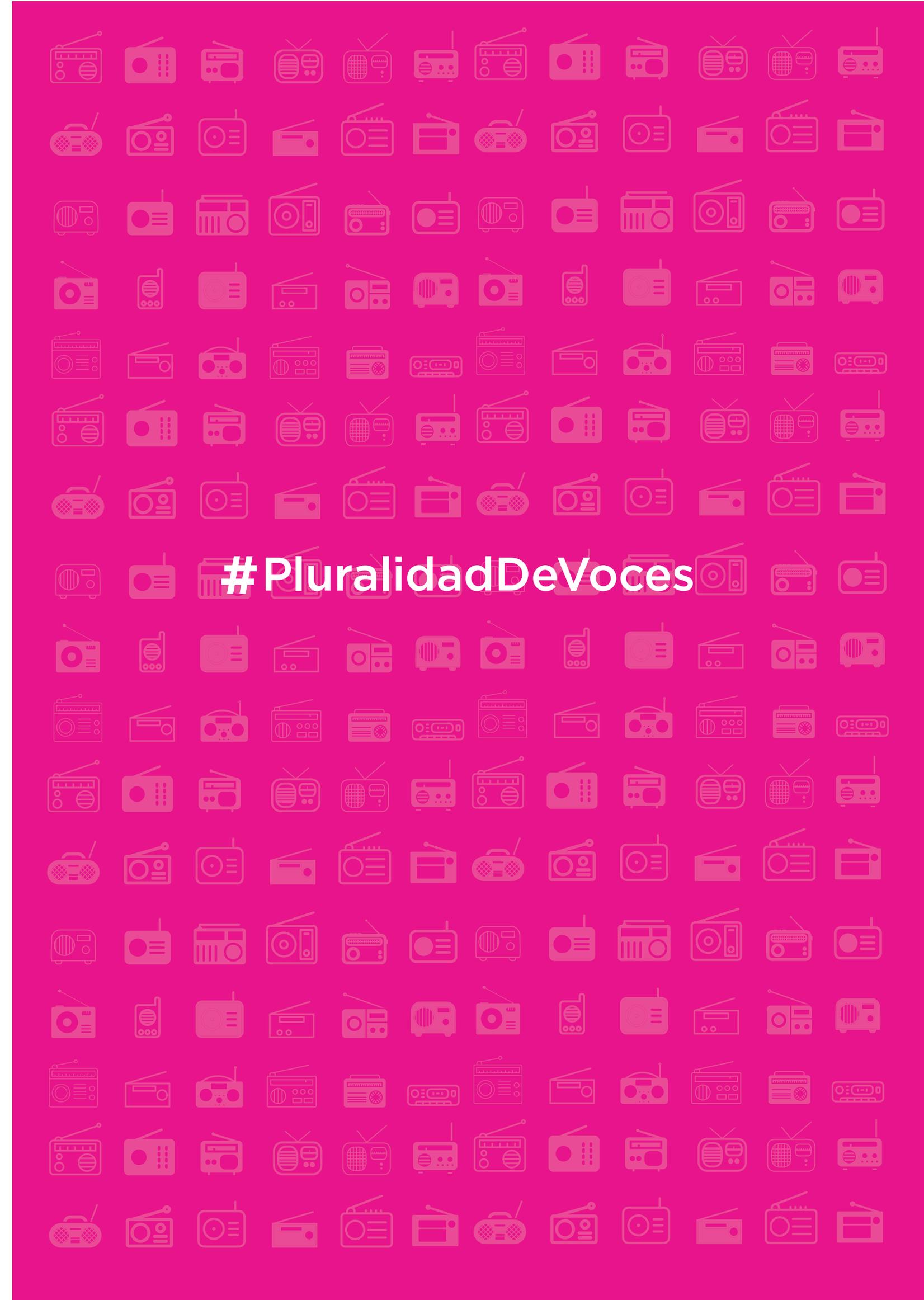
PERSONA HUMANA	FORMULARIO DATOS PERSONALES
	FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
	FORMULARIO ASPECTO TÉCNICO/CONDICIONES DE OPERATIVIDAD
	FORMULARIO LISTADO VALORIZADO DEL EQUIPAMIENTO
	FORMULARIO PORCENTAJES DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN
	FORMULARIO PERFIL GENERAL DE LA PROPUESTA
	INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN INVOCADA
	CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE CAPACIDAD PATRIMONIAL O CERTIFICACIÓN CONTABLE DE BIENES Y DEUDAS
	CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE ORIGEN DE LOS FONDOS
	GRILLA DE PROGRAMACIÓN
	DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
	ANTECEDENTES DE ARRAIGO E INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD
	DICTAMEN JURÍDICO, CONDICIONES JURÍDICO PERSONALES

PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO	FORMULARIO DATOS DE LA SOCIEDAD
	FORMULARIO DATOS PERSONALES (por cada uno de los socios)
	FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (por la sociedad y por cada uno de los socios)
	FORMULARIO ASPECTO TÉCNICO/CONDICIONES DE OPERATIVIDAD
	FORMULARIO LISTADO VALORIZADO DE EQUIPAMIENTO
	FORMULARIO PORCENTAJES DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN
	FORMULARIO PERFIL GENERAL DE LA PROPUESTA
	INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN INVOCADA
	ESTATUTO Y MODIFICACIONES INSCRIPTAS
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE (sólo para personas jurídicas con fines de lucro, regularmente constituidas)
	LIBRO DE ACCIONISTAS (sólo para sociedades anónimas)
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES VIGENTE
	ÚLTIMO ESTADO CONTABLE APROBADO o CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE CAPACIDAD PATRIMONIAL
	CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE ORIGEN DE LOS FONDOS
	ACTA DE ACEPTACIÓN DEL APORTE IRREVOCABLE (en caso de corresponder)
	GRILLA DE PROGRAMACIÓN
	DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
	ANTECEDENTES DE ARRAIGO E INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD
	DICTAMEN JURIDICO, CONDICIONES JURÍDICO PERSONALES Y DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO	FORMULARIO DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO
	FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (por cada integrante de los órganos de administración y fiscalización)
	FORMULARIO ASPECTO TÉCNICO/CONDICIONES DE OPERATIVIDAD
	FORMULARIO LISTADO VALORIZADO DEL EQUIPAMIENTO
	FORMULARIO PORCENTAJES DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN
	FORMULARIO PERFIL GENERAL DE LA PROPUESTA
	INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN INVOCADA
	CONTRATO SOCIAL Y MODIFICACIONES INSCRIPTAS
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES VIGENTE
	ÚLTIMO ESTADO CONTABLE APROBADO o CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE CAPACIDAD PATRIMONIAL
	CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE ORIGEN DE LOS FONDOS
	ACTA DE ACEPTACIÓN DEL APORTE PERSONAL (en caso de corresponder)
	GRILLA DE PROGRAMACIÓN
	DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
	ANTECEDENTES DE ARRAIGO E INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD
	DICTAMEN JURÍDICO, CONDICIONES JURÍDICO DE INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES

Comprometidos con la
**libertad de
expresión**





#PluralidadDeVoces